Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 10 de marzo de 2017
P.I.E. Nº 110/2017-2018

Señor
D. Napoleón Antelo Núñez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL SENA
Pando.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** En el marco del artículo 38 Parágrafo I, numeral 3 de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura" de 31 de julio de 2012, sírvase informar y respaldar documentalmente, a cuánto ascienden los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, que asignó en su municipio para la elaboración y ejecución de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, establecimiento y funcionamiento de la institucionalidad de la seguridad ciudadana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- **2.** En el marco de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, si se realizó la adquisición o transferencia de bienes inmuebles destinados a la construcción de infraestructura para la Policía Boliviana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- **3.** En el marco de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, si se realizó la dotación de muebles, equipos y/o equipamiento de distinta clase, en favor de la Policía Boliviana en cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión.--- **4.** En el marco de la Ley Nº 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", sírvase informar y respaldar documentalmente, si el Municipio a su cargo cuenta con planes, proyectos y/o programas educativos y de reinserción laboral productivo, desde el momento en que asumió funciones como Alcalde Municipal hasta la presente gestión. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
13 MAR. 2017
CAMARA DE SENADORES
Hora:
SECCION VENTANILLA UNICA

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SENA

CAPITAL DE LA TERCERA SECCION
PROVINCIA MADRE DE DIOS
PANDO – BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES — COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO
RECIBIDO
DIA 31 | MES 03 | AÑO 17 | HORA 16:50
No. CORRELATIVO | FIRMA
No. EJEMPLARES 1 | No. FOJAS 19

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas: 18 | Hora 28 MAR. 2017 9:00
RECIBIDO
No. Correlativo 862-Adm

GAMS/E.M.S. Nº 036/2017

Sena, 22 de Marzo de 2017

Señor:
Sen. Jose Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

REFERENCIA.: RESPUESTA A P.I.E. No. 110/2017-2018 INFORME SOLICITADO POR SENADORA ELIANA MERCIER HERRERA.

DE MI CONSIDERACION:

Expreso a usted mis más cordiales saludos, al mismo tiempo de dar acuso recibo de su P.I.E. No. 110/2017-2018, en que la Senadora Eliana Mercier Herrera solicita Informe Escrito sobre recursos establecidos en la Ley 264 que son competencias obligatorias de Gobiernos Autónomos Municipales y si se ha cumplido con dicha Ley.

Para tal efecto y dando respuesta a lo solicitado, informare de forma cronológica cada solicitud y su respuesta respectiva, adjuntando cuadros demostrativos y anexos de fotocopias de la documentación de respaldo para cada respuesta.

PRIMERA SOLICITUD. SIRVASE INFORMAR Y RESPALDAR DOCUMENTALMENTE, A CUANTO ASCIENDEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH, QUE ASIGNO EN SU MUNICIPIO PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. DESDE EL MOMENTO QUE ASUMIO FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL HASTA LA PRESENTE GESTION.

RESPUESTA.- Dando cumplimiento a su primera solicitud, tengo a bien informarle que asumí el cargo de Alcalde Municipal en el mes de Junio del 2015, así mismo indicarle que con el Comando Departamental de Policías cada inicio de gestión se firma un convenio en el que se establece las responsabilidades de cada institución, al mismo tiempo de planificar en que partidas se utilizaran los recursos destinados para el programa. (Se adjunta convenio).